

minas, recibos y facturas, copia del acuerdo de concesión de subvenciones y certificado de su aplicación a los fines de la Educación Permanente y de haberse inventariado, al tratarse de material inventariable.

Decimocuarto.—La Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa se reserva el derecho de realizar las comprobaciones que estim pertinentes para averiguar la realidad de los supuestos que justifican las subvenciones, así como el que los servicios se prestan, conforme a los compromisos contraídos.

A estos efectos se tendrá presente lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1972).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Dmo. Sr. Director general de Formación Profesional y Extensión Educativa.

ANEXO I

Don , como titular de la Entidad o Institución denominada , domiciliada en la calle o plaza , localidad , provincia , colaboradora del Programa de Educación Permanente de Adultos (1) , con la finalidad de

Que pretendiendo acogerse a lo establecido en la Orden ministerial de sobre otorgamiento de subvenciones a Entidades Colaboradoras del Programa de Educación Permanente de Adultos, y comprometiéndose, en caso de que les sea concedida, a cumplir con los fines de la Entidad y a cuantos extremos se especifiquen en la Orden de concesión.

SUPLICA a V. E. que, por reunir las condiciones a que se refiere la Orden ministerial citada, se le otorgue la subvención de pesetas.

..... de de 19.....

EXCMO. SR. MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA.

(1) Inscrita o no anteriormente en la Campaña Nacional de Alfabetización y Promoción Cultural de Adultos con fecha

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce 619/73.
Origen de la línea: Apoyo número 14, línea E. R. «La Roca»-Santa María Palautordera.
Final de la misma: E. T. número 6.449, «Ble, S. A.».
Término municipal a que afecta: Santa María de Palautordera.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,124 aéreo.
Conductor: Aluminio-acero, 43,05 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Torre metálica.
Estación transformadora: Junto al camino de Guardia de Vilalba a Palautordera, 250 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24

de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.715-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AT/ce-300/73.
Origen de la línea: Línea subterránea unión EE. TT. 4.841 («Publicaciones Reunidas») E. T. 5.636 («F. C. Metropolitano»).
Final de la misma: E. T. número 6.287 («Inmobiliaria Nápoles, S. A.»).
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,121, subterráneo.
Conductor: Cobre, 3 por 100 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable armado, subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 400 KVA.; 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.710 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132 en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AT/ce-301/73.
Origen de la línea: Línea subterránea unión EE. TT. 4.833 («Aucasa») a 10.263 («Profinsa»).
Final de la misma: E. T. 6.221 («Empresa Constructora Cantabria»).
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,258 subterráneo.
Conductor: Cobre, 3 por 100 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable armado subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 1.000 KVA.; 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.705-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132 en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AT/ce-749/73 (O. T.-543).
Origen de la línea: E. T. número 4.733 («Antonio Blasco»).
Final de la misma: E. T. número 4.379 («Juan Ros»).
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,234 subterráneo.
Conductor: Cobre, 3 por 100 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable armado subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.701 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AT/ce-4.721/73.
Origen de la línea: Apoyo número 7 línea E. R. «La Roca» E. M. «Granollers».
Final de la misma: E. T. número 6.445 («C. H. P. O.»).
Término municipal a que afecta: La Roca.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,462 de los cuales 0,434 aéreo y 0,028 subterráneo.
Conductor: Aluminio-acero y cobre, 40,05 y 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera, hormigón y metálicos.
Estación: Medición.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.714 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AT/ce-4.516/73.
Origen de la línea: E. T. número 5.024 («Ind. de La Roca, Sociedad Anónima»).
Final de la misma: E. T. número 6.345 («Juan Subirós Torres»).
Término municipal a que afecta: La Roca.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,052 subterráneo.
Conductor: Cobre, 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable armado subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 400 KVA.; 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.713 C.